



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66367

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Carmen Adela GUILLERMO SALAZAR de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA ~~NºVYD899999~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que ostentaba el extranjero doña Carmen Adela GUILLERMO SALAZAR de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 24/08/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 700.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: G4dQtEsG12jA3KCu5h+0jQ==

fcr

ID DOC : 18970154

N° Int 13607376 [662a]12/05/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes